



TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio	Descripción del trámite o servicio
Registro de reconocimiento de hijo o hija.	Es la manifestación espontánea y expresa de la voluntad de uno o ambos progenitores de reconocer como hijo/a y de asumir a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.
Requisitos del trámite	
Requisito básico	<ol style="list-style-type: none">1. - Copia fiel del libro de nacimiento del reconocido/a.2. - Copia fiel del libro de nacimiento del reconocedor/a.3.- Acta de nacimiento de Padre o Madre asentado/a en el acta del reconocido/a.4.- Identificación Oficial con Fotografía del reconocedor/a.5.- Identificación Oficial con Fotografía vigente de dos testigos.
Descripción del requisito e instancia que lo emite	<ol style="list-style-type: none">1.- La copia fiel es el documento que atestigua el registro primigenio asentado en los libros existentes en el archivo del Juzgado del Registro Civil y deberá ser emitida en el Juzgado donde se encuentre dicho registro.2- La copia fiel es el documento que atestigua el registro primigenio asentado en los libros existentes en el archivo del Juzgado del Registro Civil y deberá ser emitida en el Juzgado donde se encuentre dicho registro.3.- El acta de nacimiento es un documento público probatorio, que hace constar de manera fehaciente la identidad de la persona,



	<p>la personalidad jurídica del individuo ante la sociedad; su nacimiento, su nacionalidad y filiación.</p> <p>4.- Documento oficial que permite identificar a una persona, como son: Credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional.</p> <p>5.- Documento oficial que permite identificar a una persona, como son: Credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional.</p>
Presentación del requisito	<p>1.- Copia. 2.- Copia. 3.- Copia. 4.- Copia. 5.- Copia.</p>
Lugares donde se gestiona el trámite	
Nombre de la oficina o recinto	Jefatura del Registro Civil.
Costo por el trámite	
Concepto	<p>1.- Por el registro de tutela y reconocimiento de hijo, incluye forma oficial valorada.</p> <p>2.- Por la anotación marginal de los actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas en el libro original o duplicado, por cada una.</p>
Monto	<p>1.- \$250.00 2.- \$100.00</p>
Lugares donde se puede realizar el pago	Caja adscrita a la Dirección de Ingresos.
Domicilio del lugar donde se efectúa el pago	Libramiento Puebla-Izúcar de Matamoros No.1901 Ex Rancho Llano Grande, Plaza Moraleda. Locales 246 y 247 planta alta